

Esta Dirección Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Junio; Ley de 24 de Noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 26 de Noviembre de 1966 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 19 de mayo de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1573

1466

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Logroño, por la que se señala día, hora y lugar para proceder al pago y levantamiento de las actas previas a la ocupación de las líneas que se mencionan afectadas por la construcción por Electra de Logroño, S.A. de línea aérea a 13,2 KV y ET "Chalets" en Villamediana de Iregua, declarada de utilidad pública con fecha 29-3-79.

Cumplimentados los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.375 incoado en esta Dirección provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, Polígono San Lázaro, solicitando imposición de servidumbre forzosa de paso sobre diversos predios afectados por la construcción de línea aérea a 13,2 KV y ET "Chalets" en Villamediana de Iregua, declarada de utilidad pública con fecha 29-3-79.

Esta Dirección Provincial de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 ha resuelto convocar a los propietarios de las líneas afectadas que posteriormente se relacionan para que comparezcan el día 1 de junio de 1982, a las diez horas en el Ayuntamiento de Villamediana de Iregua donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el art. 49 citado, llevar a cabo el pago de las cantidades fijadas como justiprecio por el Jurado Provincial de Expropiación y consiguiente levantamiento de las actas previas de la ocupación.

A dicho acto concurrirán el Alcalde o Concejal en quien delegue a tales efectos, el representante de la Administración expropiante, el representante de la empresa beneficiaria, como pagador, el Secretario del Ayuntamiento y los propietarios afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre.

Relación de propietarios:

Parcela número 3.—Esther Bellido Ruiz, con domicilio en Villamediana de Iregua.

Parcela número 4.—Consuelo San Miguel, calle Queipo de Llano, 74-1." D Logroño.

Parcela número 5.—Ana Santolaya Martínez, con domicilio en Villamediana de Iregua.

Parcela número 6.—Julián Patiño, calle Chile, número 3-4." D Logroño

Logroño, 14 de mayo de 1982.

El Director Provincial,  
Lorenzo Cuesta Capillas

1530

## COMISARIA DE AGUAS DEL Ebro

NOTA-ANUNCIO

1482

La Excmo. Diputación Foral de Navarra, ha solicitado autorización para construir un nuevo puente sobre el cauce del río Ebro en término municipal de San Adrián (Navarra).

El nuevo puente estará situado unos 80 metros aguas abajo del actual y tendrá una longitud de 150 metros que se saiva por medio de 4 vanos isostáticos de 37,50 metros de longitud cada uno. La altura del puente sobre el nivel de las aguas medias es de unos 6 metros.

Se presenta proyecto descriptivo de las obras suscrito por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don José Angel Presmanes Rubio, don Santiago Sáinz de los Terreros y don Francisco Jiménez Gómez.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Navarra y de La Rioja o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto, estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro —Paseo de Sagasta, 28 Zaragoza—, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de mayo de 1982.

El Comisario Jefe,  
J. I. Bodega

1546

## Audiencia Territorial de Burgos

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO  
EDICTO

1505

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 153 de 1982 interpuesto por don Francisco Garrido Taragona, representado por el Procurador don José Roberto Santamaría Villarejo, contra los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, de 8 de enero y 10 de marzo de 1982, el último desestimatorio del recurso de reposición deducido contra el primero, por el que se estimó la reclamación formulada por don Pedro Aldama Pérez y otros, contra el expediente de imposición de Contribuciones Especiales por las obras de urbanización de la Avda. de Valvanera, de aquella Ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de Diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de mayo de 1982.

El Presidente,  
Fdo.: Antonio Nabal

1569